Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1463

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 003/11 "CONSTRUCCIÓN DE 732 VIVIENDAS ECONÓMICAS CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE CAAGUAZÚ, CORONEL OVIEDO, CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, VILLARRICA, TROCHE, ITURBE, PILAR Y ALBERDI".

Asunción, 03 de agosto de 2011.

VISTO: El Llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 003/11 "Construcción de 732 Viviendas Económicas con Oferta de Terreno + Infraestructura Básica en las Ciudades de Caaguazú, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, Presidente Franco, Villarrica, Troche, Iturbe, Pilar y Alberdi"***, aprobado según Resolución N° 855, de fecha 29 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 056/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Licitación Pública Nacional N° 003/2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta de Evaluación N° 020/2011, de fecha 29 de julio de 2011, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 003/11 "Construcción de 732 Viviendas Económicas con Oferta de Terreno + Infraestructura Básica en las Ciudades de Caaguazú, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, Presidente Franco, Villarrica, Troche, Iturbe, Pilar y Alberdi"***, a varias Empresas, quienes han presentado su oferta y se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08, conforme al siguiente detalle:

- **Lote 1 – CAAGUAZU**: por la suma de G 7.425.558.657.- (siete mil cuatrocientos veinticinco millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete guaraníes) a la ***Empresa SOTEC S.A.***
- **Lote 2 – CORONEL OVIEDO**: por la suma de G 6.687.293.525.- (seis mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil quinientos veinticinco guaraníes) a la ***Empresa Constructora del Ing. Roberto Chávez Ayala.***
- **Lote 3 – CIUDAD DEL ESTE**: por la suma de G 10.717.440.580.- (diez mil setecientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos ochenta guaraníes) a la ***Empresa Constructora EL PROGRESO.***

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **1463**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 003/11 "CONSTRUCCIÓN DE 732 VIVIENDAS ECONÓMICAS CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE CAAGUAZÚ, CORONEL OVIEDO, CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, VILLARRICA, TROCHE, ITURBE, PILAR Y ALBERDI".

- **Lote 4 – PRESIDENTE FRANCO**: por la suma de G 6.932.739.700.- (seis mil novecientos treinta y dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos guaraníes) a la ***Empresa Constructora EL PROGRESO.***
- **Lote 5 – VILLARRICA**: por la suma de G 7.495.000.000.- (siete mil cuatrocientos noventa y cinco millones de guaraníes) a la ***Empresa EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES S.A.***
- **Lote 6 – TROCHE**: por la suma de G 2.653.796.680.- (dos mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta guaraníes) a la ***Empresa LM Construcciones.***
- **Lote 7 – ITURBE**: por la suma de G 3.747.500.000.- (tres mil setecientos cuarenta y siete millones quinientos mil guaraníes) a la ***Empresa AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS.***
- **Lote 8 – PILAR**: por la suma de G 3.023.842.386.- (tres mil veintitrés millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y seis guaraníes) a la ***Empresa TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.***
- **Lote 9 – ALBERDI**: por la suma de G 2.043.368.461.- (dos mil cuarenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un guaraníes) a la ***Empresa TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.***

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. Nº 54/11, de fecha 2 de agosto de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, está Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a sus facultades regladas, que le concede el art. 20 de la Ley 2.051/03 y art. 33° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 003/11 "Construcción de 732 Viviendas Económicas con Oferta de Terreno + Infraestructura Básica en las Ciudades de Caaguazú, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, Presidente Franco, Villarrica, Troche, Iturbe, Pilar y Alberdi"***, a través de un Contrato Plurianual y hasta la suma total de G 50.726.539.989.- (cincuenta mil setecientos veintiséis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve guaraníes), a las Empresas que se detallan a continuación:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1463

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 003/11 "CONSTRUCCIÓN DE 732 VIVIENDAS ECONÓMICAS CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE CAAGUAZÚ, CORONEL OVIEDO, CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, VILLARRICA, TROCHE, ITURBE, PILAR Y ALBERDI".

LOTE		EMPRESA	MONTO
1	CAAGUAZU (100 VIVIENDAS)	SOTEC S.A.	G 7.425.558.657.-
2	CORONEL OVIEDO (100 VIVIENDAS)	CONSTRUCTORA DEL ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA	G 6.687.293.525.-
3	CIUDAD DEL ESTE (150 VIVIENDAS)	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	G 10.717.440.580.-
4	PRESIDENTE FRANCO (100 VIVIENDAS)	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	G 6.932.739.700.-
5	VILLARRICA (100 VIVIENDAS)	EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES (EMSA) S.A.	G 7.495.000.000.-
6	TROCHE (50 VIVIENDAS)	LM CONSTRUCCIONES	G 2.653.796.680.-
7	ITURBE (50 VIVIENDAS)	AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS	G 3.747.500.000.-
8	PILAR (50 VIVIENDAS)	TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.	G 3.023.842.386.-
9	ALBERDI (32 VIVIENDAS)	TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.	G 2.043.368.461.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 450 – "Tierras, Terrenos y Edificaciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo